

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2004 POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE DESTINO A LOS INTEGRANTES DE LAS LISTA DE ESPERA DEL CUERPO DE MAESTROS, QUE OCUPARÁN PUESTO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2004/2005.

La Resolución de 28 de junio de 2004 , de la Dirección General de Personal Docente (DOE núm. 76, de 3 de julio), por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos al personal docente interino del Cuerpo de Maestros establecía en su apartado VI que la adjudicación de destinos tendría lugar en la primera semana del mes de septiembre, haciéndose pública por Resolución del Director General de Personal Docente que se publicaría en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación y en la página web www.juntaex.es /consejerías/ect.

En su virtud, esta Dirección General de Personal Docente HA RESUELTO:

Primero.- Ordenar la exposición de los listados que contiene las adjudicaciones definitivas de destinos en régimen de interinidad para el curso 2004/2005 a los componentes de las listas de espera del Cuerpo de Maestros.

Segundo.- Todos aquellos participantes que hayan obtenido destino en esta adjudicación deberán recoger la credencial acreditativa de la misma en la Dirección Provincial de Educación (En Badajoz, Centro de Profesores y Recursos, Avda. de Colón 15; en Cáceres, Edificio de Servicios Múltiples, Salón de Actos)correspondiente al destino obtenido, el día 6 de septiembre.

- Centros correspondientes a la **provincia de Badajoz:**

DÍA 6-9-2004 SE ENTREGARAN LAS CREDENCIALES DE LOS INTERINOS DEL CUERPO DE MAESTROS

Horario de 9 a 11 horas:

ESPECIALIDADES: AUDICIÓN Y LENGUAJE, CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN FÍSICA, EDUCACIÓN INFANTIL, FRANCÉS, INGLÉS Y MATEMÁTICAS.

Horario de 11'30 a 13'30 horas:

ESPECIALIDADES: LENGUA, MÚSICA, PRIMARIA Y PEDAGOGÍA TERAPEUTICA.

- Centros de la **provincia de Cáceres:**

DÍA 6-9-2004 SE ENTREGARAN LAS CREDENCIALES DE LOS INTERINOS DEL CUERPO DE MAESTROS

Horario de 9 a 11 horas:

ESPECIALIDADES: AUDICIÓN Y LENGUAJE, CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN FÍSICA, EDUCACIÓN INFANTIL, FRANCÉS, INGLÉS Y MATEMÁTICAS.

Horario de 11'30 a 13'30 horas:

ESPECIALIDADES: LENGUA, MÚSICA, PRIMARIA Y PEDAGOGÍA TERAPEUTICA.

Se entenderá que renuncian al puesto obtenido quienes no recojan la credencial en el plazo señalado y no tomen posesión de su destino, procediéndose, en este caso, a su exclusión de las listas de espera en las que figure. Asimismo, deberán presentar en la unidad de personal correspondiente la siguiente documentación:

- 1 fotocopia del DNI.
- En caso de estar afiliado, fotocopia de la tarjeta sanitaria como titular o documento de afiliación a la Seguridad Social.
- Hoja de recogida de datos debidamente cumplimentada y formulario de comunicación de datos al pagado para IRPF que serán facilitados por la Administración.
- Fotocopia de documento bancario con expresión de los veinte dígitos de la cuenta corriente o libreta de ahorro.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con

lo dispuesto en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda el domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Mérida, 2 de Septiembre de 2004
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

Fdo. : Diego Mostazo López